

UNIVERSIDAD AUTONOMA GABRIEL RENE MORENO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, AUDITORIA, SISTEMAS DE CONTROL
DE GESTION DE FINANZAS
CONTADURIA PUBLICA



TEMA: CODIGO DE ETICA PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO

ASIGNATURA: AUDITORIA I “L”

SEMESTRE: 2/2025

DOCENTE: BEJARANO MARTINEZ DE ESPINOZA LILIANA

ESTUDIANTES: JHON MAICOL COSSIO GONZALES

NARDA LIPZI FLORES BASILIO

HUACOTO QUISPE NOEMI RUTH

SEJAS CABRAL MARIA JOSE

CONDE CHOQUE SOFIA

FECHA: 12/11/2025

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	1
INTRODUCCION	2
JUSTIFICACIÓN	3
OBJETIVOS	4
DESARROLLO DEL TEMA	5
1. CODIGO DEL ETICA DEL CONTADOR PUBLICO	5
2. PRINCIPIOS ÉTICOS DEL CONTADOR PÚBLICO	6
3. FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS QUE AFECTAN LA ÉTICA DEL CONTADOR	13
3.1. Factores Internos	13
3.2. Factores Externos	14
4. PUBLICIDAD	16
5. RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS	17
6. ENFOQUE DE AMENAZAS Y SALVAGUARDAS	18
6.1. Identificar las Amenazas	19
Amenaza de interés propio.....	19
Amenaza de auto revisión	19
Amenaza de familiaridad	20
La amenaza de intimidación.....	20
6.2. Evaluación de las Amenazas	20
6.3. Como Abordar las Amenazas	21
6.4. Salvaguardas	22
7. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	22

7.1.	Formulación del Problema	23
8.	METODOLOGÍA.....	23
8.1.	Análisis e Interpretación de los Datos	24
	CONCLUSION	30
	RECOMENDACIONES	31
	BIBLIOGRAFÍA.....	32
	ANEXOS.....	35

RESUMEN EJECUTIVO

Este estudio analizara la importancia, el alcance y la aplicación del Código de Ética del Contador Público en la facultad de contaduría de la universidad UAGRM, identificándolo como un pilar fundamental para garantizar la responsabilidad, integridad y transparencia en el desempeño profesional. El objetivo principal es impulsar la confianza pública en el ámbito contable, la cual es crucial para el desarrollo económico y social del país.

El Código de Ética del Contador Público establece principios fundamentales que deben regir en la conducta del contador como la: Integridad, Objetividad, Competencia profesional y cuidado debido, Confidencialidad y Comportamiento profesional. Asimismo, provee un marco para poder identificar, evaluar y responder a las amenazas que comprometen estos principios, mediante la aplicación de salvaguardas.

Se realizo una investigación mediante una encuesta a 50 estudiantes de la carrera de Contaduría Pública de la universidad UAGRM, lo que revelo brechas significativas en la formación ética porque, aunque un 70% de los estudiantes han escuchado sobre el Código, la enseñanza de este código ha sido primordialmente teórica, además de que un 40% no tuvo ninguna evaluación sobre este tema en específico y la falta de profundización del Código de Ética del Contador Público.

Concluimos con este estudio que la ética no es un accesorio, sino un elemento principal para la credibilidad de la profesión, también se recomienda a las instituciones educativas fortalecer la enseñanza de la ética como tema de suma importancia en toda la malla curricular.

INTRODUCCION

El Código de Ética del Contador Público constituye un pilar fundamental para el ejercicio responsable, íntegro y transparente de la profesión contable. Su finalidad es orientar la conducta de los profesionales, garantizando que su accionar se rija por principios éticos universales y normas nacionales que fortalecen la confianza pública en la información financiera. En este contexto, el estudio del presente código permite comprender la importancia de la ética profesional como base del desarrollo económico, social y organizacional del país, asegurando que la práctica contable no solo cumpla funciones técnicas, sino también valores de honestidad, objetividad, independencia y responsabilidad social.

JUSTIFICACIÓN

La elección del tema sobre la ética del contador público responde a múltiples razones que hacen evidente su pertinencia y relevancia en la actualidad. En primer lugar, la ética constituye la base de la confianza pública en la información contable, y sin confianza la profesión pierde credibilidad y legitimidad. En un entorno económico donde las organizaciones necesitan contar con datos precisos y confiables para la toma de decisiones estratégicas, la figura del contador ético emerge como garante de la transparencia, la objetividad y la integridad.

En segundo lugar, la justificación de este trabajo radica en la necesidad de fortalecer la formación ética de los futuros contadores bolivianos. Las universidades e instituciones de educación superior no pueden limitarse a transmitir conocimientos técnicos, sino que deben formar profesionales conscientes de la importancia de actuar con responsabilidad social. La ética en la contaduría debe ser vista no como una materia aislada, sino como un eje transversal que se aplique en todas las áreas de la profesión, desde la auditoría hasta la consultoría tributaria.

En tercer lugar, la investigación es importante porque responde a un contexto nacional caracterizado por el crecimiento de la actividad económica, la apertura a mercados internacionales y, a la vez, la necesidad de combatir prácticas indebidas como el fraude contable, la corrupción y la evasión fiscal. El análisis de la ética del contador en Bolivia permite evidenciar los retos actuales y las medidas que deben adoptarse para garantizar un ejercicio profesional transparente y responsable.

Finalmente, este trabajo se justifica como un aporte al proceso de concientización y reflexión de los propios estudiantes de Contaduría Pública, quienes deben reconocer que su

formación no solo implica aprender normas contables y financieras, sino también cultivar valores y principios que orienten sus decisiones profesionales y personales.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Profundizar el conocimiento del Código de Ética del Contador Público en la Facultad de Contaduría de la universidad UAGRM, para comprender su importancia, alcance y aplicación en el ejercicio profesional, promoviendo la responsabilidad, la transparencia y la confianza pública en la labor contable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Examinar la bibliografía y la normativa relacionada con el código de ética del contador público.
- Analizar el nivel de conocimiento que poseen los estudiantes de la facultad de contaduría.
- Proponer recomendaciones para fortalecer la formación de ética en los estudiantes de la facultad de contaduría.

DESARROLLO DEL TEMA

1. CODIGO DEL ETICA DEL CONTADOR PUBLICO

Concepto de Ética y Ética Profesional

La ética estudia la conducta humana, distinguiendo lo correcto de lo incorrecto en las acciones.

La ética profesional aplica estos principios al ejercicio de una profesión específica, guiando la conducta de sus miembros.

En la contaduría, la ética implica principios fundamentales como:

- Integridad
- Objetividad
- Independencia
- Confidencialidad

Ética Aplicada a la Contaduría: Importancia

El contador no se limita a registrar operaciones; su labor impacta directamente en la economía, las empresas y la sociedad.

Su trabajo exige rectitud, probidad y honestidad en cada acción profesional.

El Código de Ética obliga al contador a mantener independencia de criterio y confidencialidad en el manejo de información.

La ética profesional constituye la base de la confianza de los usuarios en los estados financieros y en la información contable.

Ética Aplicada a la Contaduría: Ejemplo

Con ética: El contador refleja pérdidas, deudas y operaciones de manera transparente, aportando información veraz para la toma de decisiones

Sin ética: Se manipulan los balances, mostrando utilidades falsas o encubriendo pérdidas, lo que genera desinformación y riesgos para la empresa.

Caso histórico: Enron (2001) – quiebra empresarial por manipulación contable, mostrando la relevancia crítica de la ética profesional en la contaduría.

Ética Aplicada a la Contaduría: Consecuencias

Para la empresa: sanciones legales, multas, pérdida de competitividad y deterioro de la reputación.

Para el contador: suspensión profesional, sanciones por parte del Colegio de Contadores y pérdida de credibilidad ante clientes y colegas.

Para la sociedad: desconfianza en instituciones, desempleo, evasión fiscal y crisis económicas derivadas de información financiera incorrecta.

2. PRINCIPIOS ÉTICOS DEL CONTADOR PÚBLICO

Para los Contadores Públicos el principio de objetividad impone a todo miembro de la profesión contable la obligación de ser justo y honesto intelectualmente y libre de conflictos e intereses.

Los Contadores Públicos actúan en muy variadas asignaciones y deben demostrar su objetividad en circunstancias diversas. Los profesionales en el ejercicio independiente aceptan encargados de realizar informes y, además, prestan servicios de asesoramiento fiscal sobre otras materias gerenciales. Otros profesionales preparan estados financieros en la empresa que los contrata laboralmente, realizan servicios de auditoría interna o emplean su capacidad de dirección financiera a la industria, en el comercio, en el sector público o en la educación, también educan y adiestran a quienes aspiran a formar parte de la profesión. En atención a su cometido y a su capacidad, los Contadores Públicos deben proteger la integridad de sus servicios profesionales, manteniendo la objetividad y evitando cualquier subordinación de su criterio a terceros.

I. Integridad

El Contador Público deberá mantener incólume su integridad moral en el ejercicio profesional. De él se espera: rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad en toda circunstancia.

Incluso cuando se enfrenta a presión. A presiones para hacer lo contrario o cuando hacerlo podría crear posibles consecuencias adversas, profesionales o de la organización. Actuar De manera adecuada, implica.

- a) Mantenerse firme ante dilemas y situaciones difíciles
- b) Desafiar a otros como y cuando las circunstancias lo justifiquen de forma adecuada a las circunstancias.

II. Objetividad

Para el Contador Público, objetividad representa: imparcialidad, desinterés y

actuación sin prejuicios en todos los asuntos que corresponden al campo de su actuación profesional. Requiere que un contador ejerza su juicio profesional o empresarial sin verse comprometido por:

- a) Sesgos
- b) Conflictos de intereses; o
- c) Influencia indebida o confianza indebida en los individuos, organizaciones, tecnología u otros factores

III. Independencia

El Contador Público en el ejercicio profesional deberá tener y demostrar absoluta independencia mental y de criterio con respecto a todo interés que pudiera considerarse incompatible con los principios de integridad y objetividad, junto a los cuales la independencia de criterio es esencial y concomitante.

IV. Competencia y Cuidado Profesional

El Contador Público deberá contratar solamente trabajos para los cuales él o sus asociados o colaboradores cuenten con la capacidad e idoneidad necesarias para que los servicios comprometidos se realicen en forma eficaz y satisfactoriamente, obligado a actualizar los conocimientos necesarios para su actuación profesional y especialmente aquellos requeridos para el bien común y los imperativos de progreso social y económico. Los contadores profesionales deberán cumplir con el principio que requiere que un contador:

- a) Alcance y mantenga los conocimientos y habilidades profesionales a nivel requerido para asegurar que un cliente u organización empleadora reciba un

Servicio Profesional competente, pasada en normas éticas y profesionales vigentes y en legislación pertinente.

- b) Actuar con diligencia y de acuerdo con las normas técnicas y profesionales aplicables

El Contador Público actuará con la intención, cuidado, diligencia de un profesional responsable consigo mismo y con la sociedad, asumiendo siempre una responsabilidad personal indelegable por los trabajos por él ejecutados o realizados bajo su dirección. La diligencia abarca la responsabilidad de actuar de acuerdo con los requerimientos de un encargo como de forma cuidadosa, exhaustiva y oportuna. Al cumplir este principio, el contador profesional tomará medidas razonables para garantizar que quienes trabajen con calidad de profesionales, bajo la autoridad del contador, tengan la formación y la supervisión adecuada

V. Confidencialidad o Secreto Profesional

El Contador Público tiene la obligación de guardar el secreto profesional, no revelando por ningún motivo los hechos o circunstancias de que tenga conocimiento durante el curso de la presentación de sus servicios profesionales, a menos que exista la obligación o el derecho legal o profesional para hacerlo.

Requiere que el contador respete la confidencialidad de la información adquirida como resultado de las relaciones profesionales y comerciales, un contador deberá:

- a) Estar atento a la posibilidad de revelar información inadvertidamente, incluso en un entorno social, y en particular a un socio comercial cercano o a un familiar inmediato o cercano.

- b) Mantener la confidencialidad de la información dentro de la firma u organización empleadora.
- c) Mantener la confidencialidad de la información revelada por un posible cliente u organización empleadora.
- d) Tomar medidas razonables para garantizar que el personal bajo el control del contador, y las personas de las que se obtiene asesoramiento y asistencia, respeten el deber de confidencialidad al contador

La confidencialidad sirve al interés público porque facilita el libre flujo de información desde el cliente o la organización empleadora del contador profesional hasta el contador, con la certeza de que la información no será revelada a un tercero. Sin embargo, la siguiente circunstancia en las que el contador profesional podría estar obligado obtener el deber o el derecho de revelar información confidencial:

- a) La revelación es requerida por ley o reglamento, por ejemplo:
 - Producción de documentos u otro tipo de aportación de pruebas en el curso de procedimientos judiciales: o
 - La revelación a las autoridades públicas competentes de las infracciones de la ley, que salgan a la luz.
- b) Existe un deber o derecho profesional de revelar o usar cuando no esté prohibido por ley o reglamento
 - Para cumplir con la revisión de calidad de un organismo profesional

- Para responder a una indagación o investigación por parte de un organismo profesional o regulador.
- Para cumplir con las normas técnicas y profesionales, incluidos los requerimientos de ética.

Los contadores profesionales seguirán respetando el principio de confidencialidad, incluso después de que finalice la relación entre el contador y un cliente o una organización empleadora. Cuando cambie de empleo o cualquiera un nuevo cliente, el contador tiene derecho a utilizar la experiencia previa, pero no deberá utilizar ni revelar ninguna información confidencial adquirida o recibida en el curso de la relación profesional o comercial.

VI. Observancia de las Disposiciones Normativas

El Contador Público debe realizar su trabajo cumpliendo las normas técnicas y profesionales promulgadas por el Colegio de Contadores de Bolivia. En ausencia de estas para algún caso específico deberá actuar de conformidad con las normas técnicas y profesionales promulgadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Además, deberá observar las instrucciones recibidas de su cliente o de los funcionarios competentes del ente que requiere sus servicios, siempre que estas sean compatibles con los principios de integridad, objetividad e independencia, así como los demás principios y normas de ética y reglas formales de conducta y actuación aplicables a las circunstancias.

VII. Difusión y Colaboración

El Contador Público tiene la obligación de contribuir, de acuerdo con sus posibilidades personales, al desarrollo, superación y dignificación de la profesión.

VIII. Comportamiento Profesional

- a) El Contador Público deberá abstenerse de realizar actos que afecten negativamente la reputación de la profesión. Para ello el Contador Público debe tener siempre presente que la sinceridad, buena fe y lealtad para con sus colegas, son las condiciones básicas para el ejercicio libre y honesto de la profesión y para la convivencia pacífica, amistosa y cordial de sus miembros; así como también para con sus clientes, con terceros y público en general.
- b) Es deber de todo Contador Público el servicio a su patria en justa retribución al esfuerzo que hizo por su educación. Esta retribución será un servicio social que le obligará a tener presente siempre los intereses del pueblo al cual se debe. En tal virtud le sea obligatorio luchar, en su medio, por la superación de su pueblo y deberá participar en las actividades prácticas y sociales organizadas que permitan la obtención de estos fines.

Un contador profesional deberá cumplir con el principio de comportamiento profesional que requiere un contador

- Cumplir con las leyes y regulaciones pendientes.
- Comportarse de forma congruente con la responsabilidad de la profesión de actuar en favor del interés público en todas las actividades profesionales y relaciones comerciales
- Evite cualquier conducta que al contador sepa o deba saber que puede desacreditar la profesión

3. FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS QUE AFECTAN LA ÉTICA DEL CONTADOR

3.1. Factores Internos

Los factores internos que afectan la ética del contador público incluyen la presión y manipulación por parte de superiores o la gerencia, la falta de compromiso personal con los principios éticos y la integridad, la negligencia por falta de actualización profesional o de conocimiento, la necesidad económica que lleva a ceder ante tentaciones o presiones, la confusión entre la contabilidad personal y empresarial, y la falta de voluntad para actuar correctamente a pesar de las normas.

Factores relacionados con el entorno laboral y de la empresa:

Presión y manipulación de la gerencia: Las decisiones de la gerencia pueden llevar a los contadores a realizar acciones indebidas para mantener la estabilidad laboral y económica, comprometiendo su ética.

Culturas organizacionales antiéticas: Si la empresa no promueve una cultura de ética y transparencia, es más fácil que los contadores se vean influenciados a incurrir en comportamientos inadecuados.

Falta de voluntad para el cumplimiento: La ética no se trata solo de normas, sino de la decisión y convicción personal para actuar de manera correcta.

Factores personales del contador

Falta de integridad personal: La integridad es un valor fundamental para el contador y, si no se tiene un fuerte sentido de este principio, es fácil caer en la falta de ética.

Falta de actualización profesional: El desconocimiento de las normas y técnicas contables actualizadas puede llevar a errores que vulneren la ética.

Necesidad económica y dependencia laboral: La necesidad de mantener un empleo puede llevar al contador a ceder ante presiones y a comprometer su integridad por miedo a perder su sustento.

Confundir la contabilidad personal con la empresarial: La mezcla de finanzas personales y empresariales es un error que puede generar conflictos éticos.

3.2. Factores Externos

Los factores externos que afectan la ética del contador público incluyen el entorno económico (inflación, mercados de capitales), político-legal (legislación, aplicación de normas), sociocultural (expectativas sociales), la presión de terceros (clientela, empleadores), y la influencia de conflictos de interés y la falta de un respaldo legal y social adecuado para la profesión.

Factores Económicos y de Mercado

Inflación y crisis económicas: Pueden generar presiones para manipular cifras financieras o no ser completamente transparente, afectando la integridad del contador.

Mercados de capitales: El tipo de mercado influye en el sistema de información financiera y las prácticas que se buscan para atraer inversores, lo que puede presionar al contador.

Factores Político-Legales y Regulatorios

Legislación y normativas: Un marco legal inadecuado o poco aplicado puede crear un entorno propicio para prácticas poco éticas, ya que las consecuencias de las faltas pueden ser menos severas.

Influencia del Estado: La falta de respaldo y de castigos drásticos para los delitos contables por parte del Estado genera desconfianza y vulnera la reputación de los profesionales éticos, según la Universidad Católica de Colombia.

Factores Socioculturales

Expectativas sociales: Las presiones y el deseo de los clientes o empleadores de obtener resultados específicos, a veces a expensas de la ética, pueden comprometer al contador.

Respeto por la profesión: Una percepción negativa de la contabilidad, o la falta de conocimiento general sobre la importancia de la ética contable, pueden debilitar la posición del profesional.

Factores de Conflicto de Interés y Presiones Laborales

Relaciones con clientes y empleadores: La necesidad laboral o la relación de subordinación con un empleador pueden llevar a aceptar prácticas que vulneran la ética profesional.

Compensaciones monetarias: La posibilidad de recibir beneficios económicos por actuar de forma poco ética es un factor externo poderoso que pone a prueba al profesional.

Soporte Institucional y Social

Falta de respaldo para la profesión: En ausencia de un apoyo institucional sólido y castigos severos para los actos ilícitos, los contadores que intentan actuar éticamente enfrentan mayores riesgos y pueden ser dejados de lado.

4. PUBLICIDAD

El Contador Público debe cimentar su reputación en la honradez, la laboriosidad y la capacidad profesional, observando en todo momento los más altos principios de ética. Por esta razón, debe abstenerse de recurrir a prácticas de publicidad con fines de lucro o de autoelogio. Asimismo, no le está permitido anunciarse o solicitar trabajo utilizando medios masivos de comunicación, ni cualquier otro recurso que menoscabe la dignidad del profesional o de la Contaduría Pública en general.

La única entidad autorizada para desarrollar campañas de publicidad institucional es el Colegio de Contadores Públicos de Bolivia, así como los colegios departamentales, quienes podrán difundir información que consideren pertinente y publicar los directorios de sus asociados.

No se consideran actos de publicidad los trabajos técnicos elaborados por contadores públicos, los estudios profesionales ni los folletos o boletines informativos que circulen de manera sobria y sencilla, y que estén dirigidos exclusivamente a su personal, clientes o personas que expresamente lo soliciten.

Es de interés público y de la profesión que se difundan los nombramientos, premios o distinciones de carácter nacional o local recibidos por un profesional contable, ya que constituyen hechos relevantes. No obstante, el contador no debe aprovechar estas circunstancias

para obtener ventajas profesionales indebidas, limitándose únicamente a la mención objetiva de tales logros.

El Contador Público puede invitar a sus clientes o a colegas de la profesión a participar en cursos, seminarios o actividades de capacitación organizados por él o por su personal. Estas invitaciones no deben extenderse a personas ajenas, salvo en caso de que lo soliciten expresamente y sin haber sido inducidas. De igual manera, se admite que los profesionales impartan cursos o conferencias en instituciones educativas, asociaciones u organismos especializados, siempre que el propósito principal sea la formación académica y profesional de los participantes. Sin embargo, en ningún caso el nombre del contador debe recibir un trato promocional destacado en los materiales de difusión relacionados con dichas actividades.

5. RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS

El Contador Público no puede obtener beneficios económicos directos o indirectos de sus clientes, distintos a los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios profesionales. En consecuencia, queda prohibido percibir ingresos derivados de sugerencias u operaciones realizadas en el ejercicio de la profesión, salvo aquellos vinculados a su retribución legítima.

El monto de la retribución a la que tiene derecho un Contador Público debe guardar relación con la importancia de las labores a desarrollar, el tiempo dedicado a su ejecución y el grado de especialización requerido. De esta manera, se asegura que el pago de los honorarios corresponda de manera justa a la complejidad del trabajo realizado.

Al momento de fijar sus honorarios, el Contador Público debe recordar que la retribución económica no constituye el único objetivo ni la razón de ser de su profesión. El ejercicio

contable está también vinculado al compromiso ético y a la responsabilidad social, por lo que el aspecto monetario no puede prevalecer sobre los principios de integridad y transparencia.

En determinadas circunstancias, la retribución del contador puede establecerse en función de los resultados obtenidos gracias a su intervención, siempre que la evaluación de dichos resultados no dependa del propio profesional. Este método de cálculo de honorarios, sin embargo, no debe ser aplicado cuando el Contador Público actúe como auditor independiente, ya que comprometería la objetividad e imparcialidad de su labor

6. ENFOQUE DE AMENAZAS Y SALVAGUARDAS

El código reconoce que los objetivos de la profesión contable son trabajar por los estándares más altos de profesionalismo con el fin de lograr lo niveles de desempeño más altos y generalmente para satisfacer los requerimientos de interés público. Establece los principios fundamentales de ética profesional para contadores públicos y provee un marco conceptual de los contadores públicos

- Identificar riesgos al cumplimiento de los principios fundamentales
- Evaluar la importancia de los riesgos identificadas
- Aplicar salvaguardas, cuando sea necesario, para eliminar los riesgos o reducirlas a un nivel aceptable.

La IFAC (Federación Internacional de Contadores) es la organización global de la profesión contable, mientras que el IESBA (Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores) es un consejo independiente que desarrolla y emite el Código de Ética profesional a nivel mundial. En resumen, la IFAC es el organismo matriz que publica el código desarrollado

por el IESBA, quien a su vez se encarga de la creación de normas y directrices éticas para los contadores profesionales. El responsable de emitir el código es el consejo de normas internacionales de ética para contadores (IESBA)

El código de ética de contadores también especifica un enfoque para que un contador profesional pueda:

- Identificar las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales
- Evaluar las amenazas identificadas.
- Abordar las amenazas eliminándola o reduciéndola a un nivel aceptable.

6.1. Identificar las Amenazas

Las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales pueden ser creados por un amplio rango de hechos y circunstancias. No es posible definir todas las situaciones que crean amenazas. Además, la naturaleza de los encargos y la asignación de trabajo pueden ser diferente y, en consecuencia, puede crearse distintos tipos de amenazas. Las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales pertenecen a una o varias de las siguientes categorías:

Amenaza de interés propio: La amenaza de que un interés financiero o de otro tipo influya en la formación inapropiada. En el juicio o en el comportamiento de un contador profesional.

Amenaza de auto revisión.: La amenaza de que un contador profesional no evalúe adecuadamente los resultados de un juicio previo realizado, o de una actividad llevada a cabo por el contador u otra persona dentro de la firma del contador o de la organización de la que emplea

coma en la que el contador se basará cuando se forme un juicio como parte de la decisión de una actividad actual.

Amenaza de familiaridad: La amenaza de que, debido a una relación larga o estrecha con un cliente, o con una organización empleadora, los contadores profesionales sean demasiado comprensivos con sus intereses

Amenaza de intimidación: La amenaza de que un contador profesional sea disuadido de actuar como objetividad a causa de presiones reales o percibidas, incluso los intentos de ejercer una influencia indebida sobre el contador

6.2.Evaluación de las Amenazas.

Cuando el contador profesional identifique una amenaza para el cumplimiento de los principios fundamentales, deberá evaluar si dicha amenaza se encuentra en un nivel aceptable. Un nivel aceptable es aquel que un contador profesional que utilice la prueba del tercero razonable e informado concluirá probablemente que el contador cumple con los principios fundamentales.

La consideración de factores, tanto cualitativos como cuantitativos, es relevante en la evaluación de las amenazas por parte de los contadores profesionales, así como efecto combinado en las múltiples amenazas, en su caso.

También podrían ser factores relevantes para evaluar el nivel de amenaza al cumplimiento de los principios fundamentales. Algunos ejemplos de estas condiciones políticas y procedimientos son:

- Requerimientos de gobernanza empresarial.

- Requerimientos de educación, formación y experiencia para la profesión.
- Sistemas de denuncia eficaces que permitan a los contadores profesionales y al público en general, llamar la atención sobre los comportamientos poco éticos.
- Un deber explícito de informar sobre las infracciones de los requerimientos de ética.
- Procedimientos disciplinarios y de control profesional o reglamentario.

Si el contador profesional tiene conocimiento de una nueva información o de cambios en los hechos y circunstancias que puede afectar así una amenaza ha sido eliminada o reducida a un nivel aceptable, el contador deberá reevaluar y tratar esa amenaza en consecuencia.

6.3.Como Abordar las Amenazas

Si el contador profesional determina que las amenazas identificadas para el cumplimiento de los principios fundamentales no se encuentran en un nivel aceptable como el contador deberá abordar las amenazas, eliminándola o reduciendo a un nivel aceptable. el contador deberá hacerlo:

- Eliminando las circunstancias, incluidos los intereses o las relaciones, que están creando las amenazas.
- Aplicando salvaguardas, cuando estén disponibles y puedan aplicarse, para reducir las amenazas a un nivel aceptable
- Declinando o finalizando la actividad profesional específica

Acciones para eliminar las amenazas.

Dependiendo de los hechos y las circunstancias, una amenaza puede abordarse eliminándose la circunstancia que la crea. sin embargo, hay algunas situaciones en la que las amenazas sólo pueden abordarse declinando o poniendo fin a la actividad profesional específica. esto se debe a que las circunstancias que crearon las amenazas no pueden ser eliminadas y la salvaguardas no son capaces de aplicarse para reducir la amenaza o nivel aceptable.

6.4.Salvaguardas.

La salvaguarda son acciones, individuales o combinadas, que el contador profesional lleva a cabo y que reducen efectivamente las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales a un nivel aceptable.

El contador profesional deberá formarse una conclusión general sobre si la situación es que toma, o pretende tomar coma para abordar las amenazas creadas, eliminarán esas amenazas o las reducirán un nivel aceptable. Al formular la conclusión general, el contador deberá:

- Revisar los juicios significativos realizados o las conclusiones alcanzadas.
- Utilizar las pruebas de tercero razonable e informado

7. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Código de Ética del Contador Público es un tema de suma importancia para los estudiantes o profesionales de la carrera de contaduría, pero el conocimiento de este tema no suele profundizarse en la carrera de mostrando asimismo una leve falta de conocimiento por parte de los estudiantes, de manera que muchos de ellos pueden no llamarle la atención o puede

considerarla irrelevante, y no poder entender la importancia de este tema para la formación como contadores en un ambiente laboral.

7.1. Formulación del Problema

Después de plantear nuestro problema podemos formular nuestra pregunta del tema

¿Cuánto conocimiento e importancia tienen los estudiantes de la facultad de contaduría sobre el código de ética del contador público?

8. METODOLOGÍA

Identificación del problema

La falta de conocimiento de los estudiantes de contaduría del Código de Ética del Contador Público.

Selección de la población

Los estudiantes de la facultad de contaduría de la universidad UAGRM en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Selección de la muestra

50 estudiantes de la facultad de contaduría de la universidad UAGRM.

Selección del método

Se realizará mediante el enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo) para este tema.

Selección de técnica

- Análisis documental.
- Encuestas.

Selección de instrumentos

- Cuestionario.

8.1. Análisis e Interpretación de los Datos

Pregunta 1

¿Cuál es su género?

sexo		
Hombre	Mujer	Total
50%	50%	100%

Fuente: elaborado por el grupo

Interpretación: Con respecto al género, se puede observar que el 50% de los estudiantes que respondieron son hombres y el 50% son mujeres

Pregunta 2

Durante tu carrera universitaria hasta hora ¿has escuchado o estudiado sobre el "Código de Ética del Contador?"

Si	No	Total
70%	30%	100%

Fuente: elaborado por el grupo

Interpretación: Dadas las encuestas realizadas a los estudiantes de la Facultad de contaduría, observamos que el 70% sí escuchó sobre el código de ética del contador y un 30% que todavía no ha escuchado sobre el código de ética del contador.

Pregunta 3

¿En qué materia viste el del Código de Ética?

Auditoria	Aun no lo vi	Contabilidad tributaria	Contabilidad	Teoría de los valores	Total
10%	20%	10%	10%	50%	100%

Fuente: elaborado por el grupo

Interpretación: Observamos que los estudiantes de la Facultad de Contaduría han visto un 50% de los encuestados en la materia de teoría de los valores y un 20% de los encuestados no lo han visto todavía el código de ética, mientras que un 10% lo vio en la materia de auditoría, el otro 10% en la materia de contabilidad tributaria y, por último, un 10% en las materias de contabilidad

Pregunta 3

En tu opinión ¿Cuánta importancia le dio el Licenciado/a al Código de Ética dentro del plan de estudio?

Mucha importancia	Poca importancia	Ninguna importancia	Total
50%	30%	20%	100%

Fuente: elaborado por el grupo

Interpretación: En la encuesta realizada, los estudiantes respondieron un 50% de que los licenciados sí dieron una gran importancia en el tema del código de ética del contador mientras. Mientras que en un 30% demuestra de que dieron poca importancia en el tema, y que el otro 20% de los encuestados dicen que no dieron ninguna importancia.

Pregunta 4

¿Recuerdas haber estudiado en clase los "Principios Fundamentales" de la ética contable (Integridad, Objetividad, Competencia profesional, Confidencialidad y Comportamiento profesional)?

Si	No	Lo mencionaron	Total
60%	10%	30%	100%

Fuente: elaborado por el grupo

Interpretación: En las encuestas, realizada un 60% de los estudiantes encuestados respondieron de que sí habían estudiado los principios fundamentales del código de ética del contador, el 30% de los estudiantes encuestados dijeron que sólo se lo menciono y el 10% no han estudiado de los principios fundamentales

Pregunta5

En el Código de Ética de Contadores ¿Recuerdas haber hablado en clase el concepto de "Amenazas" a los principios éticos?

Si, estudiamos los tipos de amenazas	Solo se mencionaron	No	Total
20%	70%	10%	100%

Fuente: elaborado por el grupo

Interpretación: Se consultó a los estudiantes sobre si recordaban haber hablado en clase, el concepto de las amenazas a los principios éticos en el código de ética del contador, por lo cual el 70% comentaron que sólo se mencionó, mientras que un 20% dijeron que sí habían estudiado y un 10% de que no recuerda haber hablado en clases.

Pregunta 6

En el Código de Ética de Contadores ¿recuerdas haber estudiado el concepto de "Salvaguadas"?

Si	Se menciona	No	Total
30%	60%	10%	100%

Fuente: elaborado por el grupo

Interpretación: Los estudiantes encuestados respondieron de que sólo recuerda haberse mencionado el concepto de salvaguarda, un 60% por otro lado un 30% recuerda haber estudiado el concepto de salvaguarda Y un 10% no recuerda haber estudiado el concepto.

Pregunta 7

¿Cuál fue el método principal que usaron tus licenciados para enseñar el Código de Ética?

Teoría	Proyectos de investigación	Combinación de teoría y practica	No se enseñó	Total
70%	0%	0%	30%	100%

Fuente: elaborado por el grupo

Interpretación: Con respecto al método que usaron el licenciado en la enseñanza ante el código de ética, los estudiantes respondieron que el 70%, que fue teoría la el método aplicado, mientras que el 30% demuestra de que nos enseñó ningún método de enseñanza

Pregunta 8

¿Tuviste alguna evaluación que midiera específicamente tu comprensión del Código de Ética?

Si	Pocas preguntas	No	Total
10%	50%	40%	100%

Fuente: elaborado por el grupo

Interpretación: Según la encuesta realizada, la tabla nos indica que los estudiantes el 50% tuvieron pocas preguntas en la evaluación que midiera su comprensión sobre el código de ética además de que un 40% no se le realizó ninguna evaluación de comprensión del código de ética y que solo un 10% si realizó una evaluación que midieran su comprensión del código de ética.

CONCLUSION

El código de ética del contador público es importante porque nos permite comprender que la profesión contable no puede reducirse únicamente a la aplicación técnica de normas financieras, sino que requiere de un compromiso ético permanente que garantice la confianza pública, la transparencia y la justicia social.

Mediante el estudio realizado al código descubrimos que la ética no es un aspecto accesorio, sino un elemento central que determina la credibilidad de la profesión y que tiene un impacto directo en el desarrollo económico y social del país.

Los estudiantes de la facultad de contaduría en la universidad UAGRM, si tienen conocimiento sobre los principios fundamentales del código de ética, pero el tema de amenazas y como llegar a solucionarlas los estudiantes carecen en esa parte tema.

Asimismo, se resalta que la ética debe ser cultivada desde la formación universitaria, reforzada en la práctica profesional y actualizada constantemente frente a los cambios que impone la globalización y la transformación tecnológica.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la facultad de contaduría de la universidad UAGRM profundizar el código de ética del contador público demostrando así la importancia y alcance que puede llegar a tener en la carrera como contador público y que sea parte del estudiante en toda su formación académica.

Sugerimos a la facultad de contaduría de la universidad UAGRM estar constantemente actualizada en tema del código de ética del contador público en la formación académica y revisar los cambios que exista cada que se actualice este código

Aconsejamos a los docentes de la facultad de contaduría de la universidad UAGRM, que se fortalezcan en sus programas de estudio la enseñanza de la ética, no solo como una asignatura o tema aislada, sino como un eje transversal que acompañe todas las materias de la formación contable. Para que así el estudiante sepa como reaccionar ante una situación

También se sugiere que promuevan talleres, seminarios y capacitaciones continuas en temas de ética y responsabilidad profesional, de manera que los estudiantes de la facultad de contaduría cuenten con herramientas actualizadas para enfrentar los retos de la profesión.

Finalmente, se insta a los contadores y futuros contadores a mantener una actitud crítica y reflexiva frente a situaciones que comprometan su integridad, priorizando siempre el interés público por encima de beneficios individuales o de presiones externas.

BIBLIOGRAFÍA

1. Federación Internacional de Contadores (IFAC). (2024). *Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales*. Recuperado de <https://www.ifac.org>
2. Colegio de Contadores Públicos de Bolivia. (2022). *Normas de Ética Profesional del Contador Público en Bolivia*. La Paz: Autor.
3. Organización de los Estados Americanos (OAS). *código de ética profesional del contador público*. https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_blv_codigo2.pdf
4. Agudelo Vargas, M. V., Chirinos Araque, Y., y Viloria Ortega, N. J. (2022). *Ética de la autenticidad y ejercicio profesional del contador público*. Revista Venezolana de Gerencia. <https://doi.org/10.52080/rvglu%EF%BB%BFz.27.99.22>
5. Camargo, Cinthya Madrid, Jean Carlos. (2020). *La responsabilidad social y las prácticas éticas del contador público como ventaja competitiva para la empresa*. <https://hdl.handle.net/20.500.12442/7039>
6. Águila Vera, L. R. (2025). *Ética profesional y responsabilidad social en la práctica contable*. Código Científico Revista De Investigación. [file:///C:/Users/WIN10/Downloads/39+\(851-868\).pdf](file:///C:/Users/WIN10/Downloads/39+(851-868).pdf)
7. Sánchez, R. & Torres, M. (2021). *La ética en la profesión contable: desafíos y perspectivas*. Madrid: Editorial Universitaria.
8. Guerra Herrera, K. S. (2024). *La ética profesional en la contabilidad: análisis de su impacto en la transparencia y responsabilidad financiera*. Revista Multidisciplinar De Estudios Generales, 3(2), 11–20. <https://doi.org/10.70577/reg.v3i2.56>

9. Tatiana Padilla Vergara, Jones Rafael Llanos-Ayola, María Paula Puche Urrego, Temilda Rebeca Urango Rivero, Deybys Sofia Nieves Garces.(2025). *La Ética Profesional en la Formación Académica del Contador Público en Montería, Córdoba*. Revista científica multidisciplinaria. <https://doi.org/10.70747/cr.v4i2.313>
10. De Jesús Sabido-Domínguez, T., Novelo, V. A., & Barredo-Baqueiro, G. A. (2024). *Ética profesional en la formación del contador público innovador*. <https://www.eumed.net/actas/20/trans-organizaciones/24-etica-profesional-en-la-formacion-del-contador-publico-innovador.pdf>
11. Fariño, C. A. L., Cárdenas, L. M. M., Garrido, Y. P. E., Pereira, J. E. F., & Sanchez, C. V. (2024). *La Ética Profesional en las Motivaciones Humanas y los Procesos Organizacionales*. Estudios y Perspectivas Revista Científica y Académica, 4(1), 809-822. <https://estudiosyperspectivas.org/index.php/EstudiosyPerspectivas/article/view/133>
12. Higuera Tamayo, D. I. (2022). *La ética en la profesión contable*. https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/16752/2022_Tesis_Diana_Higuera.pdf?sequence=1
13. Mirabal Luciano, A. G., Martínez Prats, G., Guzmán Fernández, C., & Vázquez Vidal, V. (2024). *Desafíos éticos en la Contabilidad: perspectivas, prácticas y soluciones*. Negonotas Docentes, 23, 1-9. <https://doi.org/10.52143/2346-1357.986>
14. Siigo.com. blog. (2020). *Cuáles son los principios del código de ética de un contador*. <https://www.siigo.com/ec/blog/gestion-administrativa/principios-codigo-de-etica-del-contador/>

15. Montoya, González y Raga (2024). *La Ética del Contador Público Aplicada en su Ejercicio Profesional*. Corporación Universitaria Remington.
<https://repositorio.uniremington.edu.co/server/api/core/bitstreams/49adc01a-7c04-4558-936f-0734f39aae24/content>
16. Casadiego-Duque, Y. R., Rico-Rojas, C. F., & Delgado-Sánchez, V. P. (2020). *Relación entre el compromiso ético del Contador Público y la importancia de esta labor ante la sociedad*. *Sostenibilidad, Tecnología Y Humanismo*, 11(2), 97-106.
<https://doi.org/10.25213/2216-1872.99>
17. Annabel Rodríguez Lora. Resumen. (2020). *La falta ética profesional del contador público, principal causante del desprestigio de la profesión*.
<https://es.scribd.com/document/476361572/falta-de-etica-del-contador-publico-anna>

ANEXOS

Estudio sobre el Código de Ética del Contador

* Indica que la pregunta es obligatoria

sexo *

☐ Hombre

☐ Mujer

1. Durante tu carrera universitaria hasta hora ¿has escuchado o estudiado sobre el "Código de Ética del Contador"? *

☐ Si

☐ No

2. ¿En que materia viste el del Código de Ética? *

Tu respuesta

3. En tu opinión ¿Cuánta importancia le dio el Licenciado/a al Código de Ética dentro del plan de estudio? *

☐ Mucha importancia

☐ Poca importancia

☐ Ninguna importancia

4. ¿Recuerdas haber estudiado en clase los "Principios Fundamentales" de la ética contable (Integridad, Objetividad, Competencia profesional, Confidencialidad y Comportamiento profesional)? *

☐ Si

☐ No

☐ Lo mencionaron

5. En el Código de Ética de Contadores ¿Recuerdas haber hablado en clase el concepto de "Amenazas" a los principios éticos? *

☐ Si, estudiamos los tipos de amenaza

☐ Solo lo mencionaron

☐ No

6. En el Código de Ética de Contadores ¿recuerdas haber estudiado el concepto de "Salvaguardas"? *

☐ Si

☐ Se menciona

☐ No

7. ¿Cuál fue el método principal que usaron tus licenciados para enseñar el Código de Ética? *

☐ Teoría

☐ Proyectos de investigación

☐ Una combinación de teoría y casos prácticos

☐ No se enseñó

8. ¿Tuviste alguna evaluación que midiera específicamente tu comprensión del Código de Ética? *

☐ Si

☐ Pocas preguntas

☐ No